

RESOLUCION N° 97.1.1.1. 0511

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disminución de capital, escisión de la compañía AGROPECUARIA LA VICTORIA DE GUAYLLABAMBA CIA. LTDA. y creación de las compañías INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA., PROMOTORA INMOBILIARIA LOS VIÑEDOS PROINVIÑEDOS CIA. LTDA. y NEUMANN Y NEUMANN CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito el 1 de noviembre de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.97.042 de 16 de enero de 1997 y DJCV.97.442 de 4 de marzo de 1997, han emitido informes favorables para su aprobación;

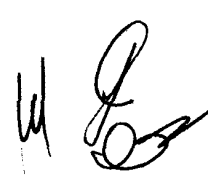
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.97066 de 3 de marzo de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la disminución de capital, escisión de la compañía AGROPECUARIA LA VICTORIA DE GUAYLLABAMBA CIA. LTDA.; y, la creación de las compañías INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA., PROMOTORA INMOBILIARIA LOS VIÑEDOS PROINVIÑEDOS CIA. LTDA. y NEUMANN Y NEUMANN CIA. LTDA. con domicilio en Quito, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo y Décimo Primero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución de la compañía AGROPECUARIA LA VICTORIA DE GUAYLLABAMBA CIA. LTDA., en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía AGROPECUARIA LA VICTORIA DE GUAYLLABAMBA CIA. LTDA. en favor de las compañías: INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA., PROMOTORA INMOBILIARIA LOS VIÑEDOS PROINVIÑEDOS CIA. LTDA. y NEUMANN Y NEUMANN CIA. LTDA., del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.



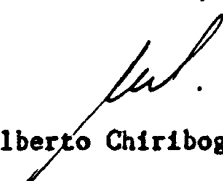
REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0511

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la escritura, esta Resolución y la creación de las compañías INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA., PROMOTORA INMOBILIARIA LOS VIÑEDOS PROINVINEADOS CIA. LTDA. y NEUMANN Y NEUMANN CIA. LTDA.; b) Tome nota de tales inscripciones al margen de la constitución de la compañía AGROPECUARIA LA VICTORIA DE GUAYLLABAMBA CIA. LTDA., y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

5 MAR 1997


Dr. Alberto Chiriboga Acosta


CRP/icv.
